



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA
RESOLUCION RECTORAL N° 2152 DE 2016

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 012 de 2016”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: *“1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos”.*

Que mediante Resolución Superior N° 085 de 2014, se autoriza al señor rector para utilizar recursos del presupuesto de CREE 2015, tendiente para contratar la ejecución del proyecto con ficha Bpuni FCBI 2522102014 “Dotación de equipos para el laboratorio de física de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería Universidad de los Llanos”.

Que mediante Resolución Superior N° 015, el 20 de abril de 2016 “Por la cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2016”, se distribuye los recursos en cuatro grandes ítems, de los cuales uno hace referencia a la Adecuación, mejoramiento y dotación de espacios académicos y administrativos de la Universidad, en el cual se encuentran enmarcados los proyectos identificados con la ficha BPUNI N° FCE 13 1304 2016 denominado: “Dotación del aula para la Maestría en Administración de Negocios de la Facultad de Ciencias Económicas Universidad de los Llanos, Sede San Antonio” y el proyecto con la ficha BPUNI N° FCS 21 0405 2016 denominado: “Dotación de espacios para el trabajo académico y de bienestar estudiantil del programa de Enfermería Sede San Antonio, Universidad de los Llanos”.

Que el 06 de Julio de 2016, los Decanos de las Facultades de Ciencias de la Salud, Ciencias Económicas y Ciencias Básicas e Ingeniería de la Universidad de los Llanos presentaron estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista.

Que el veinticinco (25) de julio de 2016, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones y constancia de estudio de mercado del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 012 de 2016, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 47627 de fecha 06 de julio de 2016.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 26 de julio de 2016, dentro del término para presentar observaciones al pre pliego, se verifica que se recibió observaciones del señor: i) **ORLANDO REINOSA CASTRILLÓN**, las cuales fueron tramitadas en su oportunidad y publicadas en la página web de la Universidad.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA
RESOLUCION RECTORAL N° 2152 DE 2016

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 012 de 2016”.

Que mediante Resolución N° 2014 del 27 de julio de 2016, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 012 de 2016, documento que fue publicado página web www.unillanos.edu.co, junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 01 de Agosto de 2016 hasta las 03:00 pm, acto administrativo que fue publicado en página web www.unillanos.edu.co.

Que el día 28 de julio de 2016, se recibió manifestación de Interés así: (i) el señor **EDGAR ALFONSO ONOFRE GÁMEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 17.306.576. Dentro del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 012 de 2016.

Que el día 01 de Agosto de 2016, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró acta de cierre del proceso de selección de la Invitación Abreviada N° 012 de 2016, procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta:

i) EDGAR ALFONSO ONOFRE GAMEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 17.306.576

Que conforme al art 57 del literal h) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 01 de Agosto de 2016, mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Oscar Julián Medina – Abogado Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Ghina Ximena Martínez Díaz – Funcionaria Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera – PGI División Financiera / Parte Financiera.

Que conforme al art 57 literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, los días 02 y 03 de Agosto de 2016, el comité asesor evaluador presentó ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 012 de 2016.

Que el 04 de Agosto de 2016, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 012 de 2016, de las propuestas presentadas, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURÍDICA	EV TÉCNICA	EV FINANCIERA
EDGAR ALFONSO ONOFRE GAMEZ , identificado con Cédula de Ciudadanía N° 17.306.576	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 09 de Agosto de 2016, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, término en el cual se verifica que no se recibieron observaciones al correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co

Que conforme al art 57 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el 10 de Agosto de 2016, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por (i) Oscar Julián Medina – Abogado Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Ghina Ximena Martínez Díaz – Funcionaria Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera – PGI División Financiera / Parte Financiera, realiza el informe final evaluativo y le recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la adquisición de mobiliario necesario para la dotación de espacios académicos del programa de enfermería, aula de la maestría en administración de negocios y laboratorio de física de la Universidad de los Llanos, con cargo a los proyectos FCS 21 0405 2016, FCE 13 1304 2016 y FCBI 2522102014, relacionado a continuación, al señor **EDGAR ALFONSO ONOFRE GAMEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 17.306.576.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA
RESOLUCION RECTORAL N° 2152 DE 2016

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 012 de 2016”.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 012 de 2016 al señor **EDGAR ALFONSO ONOFRE GAMEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 17.306.576 de Villavicencio, en la suma de **CIEN MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$100.166.000) MCTE**.

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 012 de 2016, al señor **EDGAR ALFONSO ONOFRE GÁMEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 17.306.576 de Villavicencio, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO NECESARIO PARA LA DOTACIÓN DE ESPACIOS ACADEMICOS DEL PROGRAMA DE ENFERMERIA, AULA DE LA MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS Y LABORATORIO DE FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO A LOS PROYECTOS FCS 21 0405 2016, FCE 13 1304 2016 Y FCBI 2522102014**, en la suma de **CIEN MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$100.166.000) MCTE**, incluido impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 10 días del mes de Agosto de 2016

ORIGINAL FIRMADO

JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO
Rector

Aprobó: José Miray Saavedra Álvarez
Vicerrector de Recursos Universitarios

Revisó: Oscar Julián Medina
Profesional apoyo V.R.U

Proyectó: Ghina Martínez Díaz
Funcionaria VRU